

Guía de habilitación para IPS en la ciudad de Bucaramanga

Erika Paola Carreño Jiménez, Laura Andrea Carvajal Hernández

**Trabajo de grado para optar el título de Gerente en Instituciones de Seguridad Social en
Salud**

Director

Yanneth Montero Ojeda

Md. Magister en Gestión en Servicios de Salud

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

Facultad de División Ciencias Administrativas y Contables

Especialización en Gerencia en Instituciones de Seguridad Social en Salud

2024

Agradecimientos

Me gustaría agradecer a Dios, mis padres, mis hermanos, mi esposo y mi hija por el apoyo incondicional pues sin ellos nada de esto sería posible, y así mismo agradezco también a la universidad Santo Tomás por lo aprendido en esta especialización.

Quiero agradecer en primera instancia a Dios quien ha sido pieza fundamental en mi vida y me ha llevado a alcanzar cada uno de mis sueños, a mi bella familia quien son mi motor e inspiración para nunca rendirme, a la Universidad Santo Tomas sede Bucaramanga por abrirme las puertas y permitirme lograr un sueño más, a todos los profesores que hicieron parte de este proceso de aprendizaje, a los que con su amor y entrega hoy puedo decir que han alimentado mis conocimientos y me han hecho crecer como profesional, a nuestra profesora y tutora de tesis Janeth Montero Ojeda a quien con su conocimiento y experiencia nos guio durante este proceso para poder llevarlo a cabalidad en su totalidad. Hoy me encomiendo a ti señor para que este paso sea el inicio de millones de sueños por cumplir siempre de tu mano. L.C.H

Contenido

Introducción	12
1. Planteamiento del problema	14
1.1 Justificación.....	14
1.2 Objetivos	15
1.2.1 Objetivo general	15
1.2.2 Objetivos específicos.....	15
2. Marco referencial.....	16
2.1 Antecedentes	19
2.1.1 Antecedente Internacional:	19
2.1.2 Antecedente nacional:.....	20
2.1.3 Antecedente local/regional:	21
2.2 Marco teórico	22
2.2.1 Resolución 3100 de 2019	22
2.3 Marco conceptual	26
2.3.1 Sistema único de habilitación:	26
2.3.2 Distintivo de habilitación:	26
2.4 Marco legal.....	26
3. Método.....	28
3.1 Prueba piloto	29
4. Resultados.....	29
5. Conclusiones.....	31
6. Recomendaciones	31

Referencias..... 32

Apéndices..... 36

Lista de apéndices

Apéndice A. <i>guía de habilitación.</i>	36
Apéndice B. <i>Aplicativo WEB.</i>	36
Apéndice C. <i>Preguntas.</i>	58
Apéndice D. <i>Respuestas.</i>	60

Resumen

A pesar del arduo trabajo realizado por parte de la secretaria de salud para lograr que los que las IPS de la ciudad de Bucaramanga cumplan con todos los requisitos básicos para ofertar un servicio con calidad y calidez, se siguen presentando inconsistencias en este proceso. Es por esto que se observa la necesidad de realizar una revisión exhaustiva con fuentes primarias y secundarias logrando realizar una recopilación de en habilitación especialistas. Objetivo: Elaborar una guía de habilitación para instituciones prestadoras de salud con el fin de facilitar al profesional interesado el trámite requerido para que su IPS cuente con los estándares mínimos definidos por la normatividad vigente en Colombia para la atención a los usuarios. Método: Se realizará un estudio cualitativo de tipo descriptivo/observacional siendo este una forma de recopilar datos no numéricos en el que se identifican y se determinan técnicas para la solución al planteamiento del problema. Para esto se usarán fuentes como Google académico siendo un buscador que permite localizar documentos académicos como artículos, tesis libros y fuentes diversas de editoriales, CRAI es una biblioteca virtual de la Universidad Santo Tomas en la cual podremos encontrar trabajos de grado, artículos y tesis de autores tomasinos. Resultados: Se creó una guía de habilitación para consultorios en salud, la cual muestra el paso a paso que deben seguir las instituciones de salud IPS al momento de realizar la autoevaluación mediante la página web.

Como complemento se diseñó un aplicativo WEB, el cuales integro los estándares de habilitación para consultorios de especialistas en salud, la cual se puede descargar en cualquier dispositivo Android siempre y cuando tenga descargado APK en archivos.

Para finalizar se creó una encuesta en forms de Google, como prueba piloto la cual fue aplicada a cada uno de los profesionales que instalaron la aplicación en su teléfono y siguieron uno a uno los

pasos de los estándares, con la finalidad de lograr evaluar si el aplicativo fue funcional al momento de realizar la habilitación del consultorio para médicos especialistas.

Palabras claves: IPS, CRAI, habilitación, consultorio, proceso, tesis

Abstract

Beside the hard work carried out by the Secretary of Health to ensure that the IPS of the city of Bucaramanga meet all the basic requirements to offer a service with quality and warmth, inconsistencies continue to occur in this process. This is why we needed to carry out an exhaustive review with primary and secondary sources. Achieving a compilation of qualification specialists.

Objective: Prepare a qualification guide for health-providing institutions in order to facilitate the interested professional with the process required so that their IPS has the minimum standards defined by the regulations in force in Colombia for the care of users. **Method:** A qualitative descriptive/observational study will be carried out, this being a way of collecting non-numerical data in which techniques for solving the problem statement are identified and determined. For this, sources such as Google academic used at this thesis, being a search engine that allows us to locate academic documents such as articles, theses, books and various sources from publishers. CRAI is a virtual library of the Santo Tomas University in which we can find degree works, articles and theses. Thomasian authors. **Results:** A qualification guide for health clinics was created, which shows the step by step that IPS health institutions must follow when carrying out the self-assessment through the website.

As a complement, a WEB application was designed, which integrated the qualification standards for health specialist offices, which can be downloaded to any Android device as long as it has APK files downloaded.

Finally, a survey was created in Google forms, as a pilot test which was applied to each of the professionals who installed the application on their phone and followed the steps of the standards one by one, with the purpose of evaluating whether the The application was functional at the time of enabling the office for specialist doctors.

Keywords: IPS, CRAI, qualification, consultancy, process, thesis

Glosario

Aplicativo web: una aplicación web es un software que se ejecuta en el navegador web. Las empresas tienen que intercambiar información y proporcionar servicios de forma remota. Utilizan aplicaciones web para comunicarse con los clientes cuando lo necesiten y de una forma segura.

Calidad en salud: “asegurar que cada paciente reciba el conjunto de servicios diagnósticos y terapéuticos más adecuado para conseguir una atención sanitaria óptima, teniendo en cuenta todos los factores y los conocimientos del paciente y del servicio médico, y lograr el mejor resultado con el mínimo riesgo de efectos iatrogénicos y la máxima satisfacción del paciente con el proceso”

Consulta externa especializada: es la atención médica que otorga un médico especialista por la consulta externa, a los pacientes ambulatorios; la cual consiste en realizar un interrogatorio y exploración física, a fin de integrar un diagnóstico.

Entes de control en Colombia: son organismos encargados de vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.

IPS: corresponde a las instituciones prestadoras de servicios de salud. Este acrónimo se utiliza para referirse a entidades ya sean de carácter público o privado, cuya función principal es ofrecer servicios médicos y sanitarios a la población.

PAMEC: el Decreto 1011 de 2006 define el Programa de Auditoría para el Mejoramiento como “el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada de la atención de salud” que reciben los usuarios; y en el Anexo Técnico No. 2 de la Resolución 1043 de 2006 se establece que el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud, PAMEC “es la forma a través de la cual la institución implementará el componente de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad.

Prueba piloto: una prueba piloto, por lo tanto, es aquella experimentación que se realiza por primera vez con el objetivo de comprobar ciertas cuestiones. Se trata de un ensayo experimental, cuyas conclusiones pueden resultar interesantes para avanzar con el desarrollo de algo.

Registro especial de prestadores de salud (REPS): el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) es el sistema donde los prestadores de servicios de salud registran las capacidades y servicios habilitados para atender a la población en el sistema de salud colombiano.

Riesgo para la salud: es la posibilidad o probabilidad de que algo dañe o afecte de alguna manera su salud. "Riesgo" no significa que algo malo vaya a pasarle. Es solo una posibilidad. Varias características, llamadas factores de riesgo, afectan el hecho de que su riesgo de desarrollar problemas de salud sea alto o bajo.

Seguridad del paciente: la seguridad del paciente es la práctica de reducir y prevenir daños a los pacientes mientras reciben servicios de atención médica. Significa crear una cultura de seguridad dentro de las instituciones de atención médica e implementar estrategias que reduzcan el riesgo de errores médicos, infecciones y otros incidentes desagradables que podrían perjudicar el bienestar de los pacientes.

Sistema único de habilitación: es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, los cual busca dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud.

Introducción

El Sistema único de habilitación se define como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud y las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB).

En Colombia, en la actualidad los estándares de habilitación se rigen bajo la resolución 3100 del 2019 por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. Sin embargo, en la ciudad de Bucaramanga a pesar del trabajo de supervisión que se realiza por parte de los entes de control, se siguen presentando cierres de IPS que prestan sus servicios en salud sin contar con los requisitos mínimos de habilitación descritos en dicha resolución, es importante que los pacientes tengan la certeza de que los consultorios, clínicas y hospitales a los que asisten en realidad puedan prestar los servicios que necesitan y que lo hagan con excelente calidad, por esta razón el Ministerio de salud y protección social, expidió la resolución 2003 del 2014 (Sistema único de habitación), la cual define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y la habilitación de estos mismos, es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensable para la entrada y permanencia en sistema dichos

requisitos buscan dar seguridad a los usuarios frente a los riesgos potenciales asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud y EAPB.

Con la finalidad de agilizar estos procesos se ha creado una guía de habilitación, la cual contiene el paso a paso de la inscripción que deben realizar las IPS a la Plataforma del REPS (registro especial de prestadores de servicios de salud), la cual se convierte en una base de datos de las entidades distritales y departamentales, en la cual se encuentran todas las entidades de salud que presten un servicio que se encuentre habilitado, la autoevaluación para el proceso de habilitación, es el proceso que se realiza revisando las características de cada uno de los servicios que se van a escribir y habilitar, conforme a los estándares y criterios de la resolución 2003 del 2014, para que se evalúe y determine si el servicio cumple con todos y cada uno de los criterios establecidos en las normas que les aplican a sus servicios.

Se considera habilitado un servicio, cuando el prestador cuenta con un código activo asignado por la entidad Departamental, la habilitación de los servicios dependerá de si el servicio ofertado o el prestador requieren o no visita previa. Para el caso de las IPS que si requieren visita el código se activara una vez se haya realizado la visita por la entidad correspondiente y se haya verificado el cumplimiento de las condiciones de habilitación del prestador.

Como complemento se diseñó un aplicativo web el cual cuenta con los estándares que se deben tener en cuenta al momento de habilitar un servicio de medicina especializada, se espera que dicho aplicativo facilite el proceso y oriente al profesional de una manera mas clara y sencilla, logrando que la habilitación de los servicios se vea reflejada en la calidad de los servicios ofertados.

1. Planteamiento del problema

A pesar de que la secretaria de Salud Departamental realiza seguimiento a las IPS en cuanto al cumplimiento de la habilitación, como requisito obligatorio del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC); aún continúan ciertas instituciones con riesgo de incumplimiento en algunos de los estándares y / o en todos los estándares. La falta de habilitación de las IPS genera un problema al sistema de salud dado por el incumplimiento al SOGC y expone a los pacientes, personal administrativo, empleadores y demás ciudadanos que ingresen a dichas instituciones a riesgos en salud evitables.

Por otra parte, se encontró la facilidad dada por el Ministerio de Protección Social para que las instituciones pueda realizar dicha habilitación a través de las páginas web, permitiendo a la IPS y profesionales independientes tener más accesibilidad y manejo en estas herramientas tecnológicas, evitando demoras en el trámite y mejorando la oportunidad en la entrega en línea de las mismas ante los entes de control.

Aunque en la actualidad la SSD trabaja arduamente en verificar estos consultorios habilitados, se evidencian aun consultorios médicos en especial los “estéticos” que siguen realizando prácticas inseguras pues no cuentan con su respectivo documento de habilitación para su adecuado funcionamiento.

¿Qué efectos tiene para las IPS y para el Sistema General de Salud la no habilitación de los consultorios verificados por parte de la secretaria de Salud Departamental?

1.1 Justificación

Dando cumplimiento a la Resolución 3100 del 2019 por la cual se define “los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud” se ve la

necesidad de diseñar una herramienta tecnológica tipo APP que permita desarrollar los procesos de inscripción de una manera más clara y sencilla.

Lo anterior para facilitarle a los profesionales la habilitación de su IPS o consultorio independiente y con el apoyo de una guía técnica de habilitación que permite orientar a los profesionales independientes en los pasos a seguir para lograr habilitar sus IPS.

Con la ayuda de una prueba piloto de cinco (5) profesionales, se conocerá las bondades dadas por esta herramienta para facilitar el proceso de inscripción de la IPS y/ o profesionales independientes ante la SSD.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Elaborar una guía de habilitación para instituciones prestadoras de salud con el fin de facilitar al profesional interesado el trámite requerido para que su IPS cuente con los estándares mínimos definidos por la normatividad vigente en Colombia para la atención a los usuarios.

1.2.2 Objetivos específicos

Realizar revisión de los criterios dados por la resolución 3100 del 2019 sobre las condiciones mínimas que debe tener un consultorio para prestar los servicios de salud con calidad y seguridad.

Elaborar una guía práctica de los pasos a tener en cuenta por parte del profesional de salud independiente para adecuar su consultorio médico, que le permita dar cumplimiento a los requisitos mínimos de habilitación definidos por la normatividad vigente.

Diseñar una aplicativo WEB (HABIPS) que integre un checklist con los estándares de habilitación establecidos en la resolución para profesionales especialistas.

Aplicar una prueba piloto con los profesionales de salud independientes para conocer la interpretación del aplicativo WEB.

2. Marco referencial

Rodríguez y Martínez (2019) titulada “Preparación de las condiciones de habilitación para el consultorio odontológico jireh” en el cual escogieron un consultorio sin previa habilitación para aplicar esta lista dentro del mismo. Mediante el cual tuvo como objetivo realizar una lista de chequeo de todos los requerimientos según la ley 2003 del 2014 para la habilitación de un consultorio odontológico en la ciudad de Bogotá, Colombia. Dicha investigación se realizó con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios, condiciones de salud y satisfacción de los usuarios siendo esta de gran importancia dentro del marco legal y disminuyendo así amonestaciones o sanciones para la entidad, las cuales pueden ir desde los 10000 smlv según la resolución 2145 de 2017 la cual fija las tablas de sanciones aplicadas a los prestadores de servicios de salud independientes o de transporte.

De acuerdo a la revisión documental realizada encontramos que respecto a la habilitación de servicios de odontología, Correa Maria (2018) documentó mediante el trabajo de grado “Proceso de Habilitación del Servicio de Odontología de la I.P.S. Sinergia Salud Atención Básica Meseta” en este caso se analizó la aplicación del proceso de habilitación de un servicio de odontología general y especializada en una Unidad de Prestación de servicios del Grupo Empresarial Sinergia, empresa que proporciona sus servicios a la empresa administradora de pbs Coomeva, se focalizo una institución líder en el sector salud. Sinergia empresa oriunda de la ciudad

de Cali. Con motivo de este, se realiza la selección de la Unidad Sinergia Salud Atención Básica Meseta, localizada en Bucaramanga. Durante este proyecto de grado se realizó la recolección de información de forma cualitativa por medio de fuentes primarias siendo una de estas la coordinación odontológica de la misma institución y se logró sistematizar con el fin de identificar los procedimientos realizados antes, durante y después de lograr la habilitación.

Adicionalmente por odontología luego del apoyo de búsqueda de la revisión documental se encontró que Gómez M, Hernández E (2022) con el trabajo de grado “Guía para la habilitación de un consultorio odontológico como profesional independiente en Bucaramanga” proporcionaron una guía para la habilitación de un consultorio odontológico en el que como fuente primaria y secundaria realizaron la revisión de las normas establecidas para el funcionamiento de un consultorio odontológico, de acuerdo a los lineamientos y estándares que establece la norma expedida por el Ministerio, con el fin de hacer el diseño de un rotafolio digital que presente de forma dinámica una guía para la habilitación del consultorio odontológico.

Respecto a la telemedicina encontramos un trabajo de grado realizado por Bautista H, Prada S (2018) “Informe de gira académica, proceso de habilitación medical sky ips, modalidad de telemedicina” en el cual se abre a la conversación respecto a la telemedicina, las dificultades de la población al acceder a los servicios médicos de manera presencial dentro del sistema de salud actual, así mismo más difícil aún se genera la asistencia a la consulta especializada, debido al alto costo que implica para las Entidades Promotoras de Servicios de Salud (EPS) disponer del personal médico requerido para estas especialidades. Por otro lado, acceder a estos servicios por particular se generan más costos aun adicionales al servicio por el cual tendría que pagar, Así mismo El propósito de este trabajo de grado se basó en acompañar en el proceso de habilitación de la Institución prestadora de servicios de salud Medical Sky, en la modalidad de Telemedicina con el

fin de realizar socialización y poder servir de ejemplo de la experiencia para otras instituciones en el presente y a futuro.

Según Gómez D y Durán S (2018) “Habilitación en salud, un aprendizaje: Centro de Terapia y Rehabilitación Cuerpo y Movimiento IPS S.A.S.” trabajo de grado realizado para optar por el título de GISSS con el cual se pretendió medir el impacto de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y se realizó la habilitación ante la Secretaria de Salud Departamental, por lo que se da cumplimiento a las necesidades requeridas para el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud en Colombia. El “Centro de Terapia y Rehabilitación de Cuerpo y Movimiento IPS S.A.S”, ubicado en San Gil, Santander donde este proceso se realizó por sus socios accionistas, proporcionando la implementación de la Resolución 2003 de 2014 como parámetro actual a la fecha del proyecto de grado, en la cual se observó una experiencia invaluable en la institución y evidenciando que el uso de consultores externos es innecesario. Como fuentes primarias se escogió la entrevista semiestructurada a sus socias accionistas y usuarios del servicio quienes tienen la información a detalle de la institución.

Por otro lado, Orostegui W, Gómez Y (2017) realizaron su investigación acerca de la habilitación de la empresa social del estado con el trabajo de grado titulado “Informe de Gira Académica Proceso de Habilidadación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Rionegro (Santander)” En este contexto, la ESE San Antonio de Rionegro (Santander) inició su proceso de habilitación en el año 2006 otorgada finalmente en noviembre del mismo. A pesar del tiempo y experiencia adquirida de la ESE, la misma carece de una sistematización de su proceso de habilitación. Por tal motivo, el informe y sus colaboradores pretendieron demostrar los factores determinantes del proceso de habilitación del Hospital San Antonio de Rionegro (Santander) y la

importancia al encontrarse habilitadas, así como ser ejemplo para otras instituciones para el cumplimiento de la norma.

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedente internacional

En otra investigación realizada se encontró que en los colegios médicos provinciales desempeñan un papel importante en la habilitación de consultorios médicos. Estas instituciones son responsables de regular y supervisar la práctica médica en sus respectivas jurisdicciones. Para obtener la habilitación de un consultorio médico, generalmente se requiere estar inscrito y ser miembro activo del colegio médico correspondiente. Además, los colegios médicos establecen estándares y protocolos que deben cumplirse en términos de instalaciones, equipamiento, higiene, y atención médica adecuada. Los antecedentes pueden variar en función de las regulaciones específicas de cada provincia, por lo que es recomendable consultar las leyes y reglamentos locales para obtener información precisa y actualizada sobre la habilitación de consultorios médicos en Argentina, siendo la Ley 26.529 “Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud” la cual se encarga de regir toda la normativa en salud en argentina.

En base al artículo " Estándares para la acreditación de Hospitales de la Joint Commission International" (2011), es evidente que la acreditación de consultorios médicos en los Estados Unidos se ha convertido en un proceso intrincado con múltiples dimensiones. El estudio subraya la importancia de alinear las prácticas médicas con estrictos estándares de acreditación para garantizar la seguridad del paciente y la prestación de servicios de atención médica de alta calidad. El artículo profundiza aún más en el panorama en evolución de los requisitos de acreditación,

enfaticando la necesidad de estrategias de evaluación y mejora continuas para navegar de manera efectiva en el entorno dinámico de la atención médica.

2.1.2 Antecedente nacional

Según el (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019) la habilitación de los servicios de salud en Colombia define los procedimientos, lineamientos y condiciones para toda la población en salud exceptuando entidades penitenciarias carcelarias e instituciones prestadoras de servicio de salud para regímenes especiales. En la cual la realización de esta se basó en un enfoque cualitativo que reúne la norma que generara la unificación para la aparición de las EPS. Dentro de los parámetros establecidos se encontró la autoevaluación e inscripción al “REPS” conteniendo las condiciones mínimas que debe tener el servicio que se desea habilitar, el cual será dirigido por el prestador dentro del principio de responsabilidad con la finalidad de conservar los estándares actuales y realizar reporte de las novedades en ellos. Al no realizarlo se inhabilitan los servicios prestados dentro de la misma y deberán reactivar mediante la evaluación la cual pondrá en funcionamiento los servicios durante 1 año. Seguido a la inscripción al REPS se debe realizar un seguimiento en el cual se realizarán unas visitas de verificación las cuales se clasifican en: visita de verificación previa, visita de certificación, visita de reactivación y plan de visitas de verificación, cumpliendo con los estándares establecidos que contienen cada una de ellas.

Según Viloría Altamar (2021)” Implementación del sistema único de habilitación de acuerdo a la resolución 3100 de 2019 en el Centro de salud San Miguel “El corregimiento San Miguel Zona rural dispersa del Municipio de Sonsón Antioquia, debido a su posición geográfica se evidencia alteración en la asignación de recursos e infraestructura, lo que hace que la ciertos servicios se encuentran inhabilitados, aunque cumple con la demanda de atención en el

corregimiento, la institución en búsqueda en un mejoramiento continuo de la calidad desea aplicar una valoración en búsqueda de las oportunidades de mejora para la habilitación de los servicios de salud como los requisitos mínimos para la prestación de los mismos. En base a la resolución 3100 del 2019 garantizando que en Colombia son los requerimientos mínimos y de obligatorio cumplimiento con los que debe contar una institución para ofrecer sus servicios, disminuyendo así los riesgos de la atención en salud.

Por otra parte, Reinozo, Padilla Y colaboradores (2022,2023) “plan de mejora para el cumplimiento de los estándares de habilitación en una estética bajo el ámbito de la resolución 3100 de 2019” trabajo de grado realizado en la ciudad de Bogotá, el cual se ejecuta en el Spa Médico y Dermatológico, quienes en tres ocasiones desde que está en funcionamiento, han tenido 3 cierres temporales aproximadamente de 15 días, por no contar con la habilitación necesaria para prestación de sus servicios como lo describe la resolución, dicha problemática ha causado pérdidas para la empresa, debido a esto se crea la necesidad de realizar un plan de mejora para cumplir con los estándares de la resolución, logrando así el desarrollo normal de sus funciones sin poner en riesgo las vida e integridad de sus usuarios.

2.1.3 Antecedente local/regional

Por otra parte Canchila, Paredes & colaboradores (2018) “proceso de habilitación de los servicios terapia física y fonoaudiología y/o terapia del lenguaje” Trabajo de grado realizado por estudiantes de gerencia en instituciones de seguridad social en salud de la universidad santo tomas, en la cual se realizó el seguimiento del proceso de habilitación de dichos servicios en la empresa “HISESA IPS SAS” desde su inicio hasta el momento en el cual se obtuvo el certificado de habilitación por parte de la Secretaría Departamental de Salud. En el estudio de caso estos

estudiantes se encargaron de realizar un apoyo de búsqueda con fuentes primarias las cuales son los profesionales pertenecientes a dicha empresa a los cuales se les realizaron entrevistas para adquirir la información y secundarias por las cuales se representan la resolución de habilitación y otras fuentes en las cuales se encontraron los documentos institucionales disponibles en la empresa de importancia para el proceso de habilitación.

Luego de terminar todo el proceso de búsqueda y análisis se realizó una categorización y sistematización del proceso para fines del proyecto.

2.2 Marco teórico

2.2.1 Resolución 3100 de 2019

En la actualidad los procesos de habilitación se han regido bajo esta resolución “por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud”, El cual se encuentra conformado por 4 componentes como lo son: sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud, sistema único de acreditación y sistema de información para la calidad, para continuar con este proceso es necesario por parte de los prestadores de servicios de salud la inscripción y adaptación del manual de prestadores y habilitación de servicios de salud. El cual hace parte integral del presente acto administrativo dicha resolución es aplicable a instituciones prestadoras de servicios de salud, profesionales independientes de salud, servicios de transporte especial de pacientes, entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, secretaria de

salud departamental o distrital, entidades responsables de pagos de servicios de salud y la superintendencia nacional de salud.

Según Roldan (2004) El sistema de habilitación establece los estándares mínimos requeridos para el funcionamiento de los prestadores de servicios de salud, lo cual incluye la reglamentación tan deseada por las especialidades médicas para el ejercicio de estas. De igual manera este proceso debe estar regido bajo la resolución 3100 de 2019 la cual dicta los parámetros establecidos en Colombia para la habilitación de los servicios en salud. En cuanto a el Ministerio de salud (2024) el sistema único de habilitación se define como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud (IPS) y las entidades administradoras de planes de beneficios (EAPB).

En cuanto Riveras León (2023) “Evaluación del cumplimiento del sistema único de habilitación bajo la resolución 3100 de 2019, un enfoque práctico” se crearon unas listas de chequeo estándar para verificar el cumplimiento de la evidencia requerida. La recolección de esta información es necesaria e indispensable para futuras visitas de verificación de habilitación por parte de las secretarías de salud. De la misma forma se generó un plan de trabajo el cual abarco diversas acciones, entre las que se incluyen la revisión y actualización de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). No obstante, se realizó la identificación y evaluación periódica de los riesgos laborales, la capacitación y sensibilización del personal en temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

En cuanto a Ovallos (2022) creó una guía práctica de manera digital y escrita en la cual brinda el paso a paso para tener en cuenta en la habilitación de un consultorio odontológico particular basado en la resolución 3100 de 2019 con la finalidad de orientar al profesional independiente en los procedimientos y medidas a tener en cuenta desde la inscripción hasta completar la habilitación, haciendo de esta herramienta una manera más didáctica mediante videos, fotos y un rotafolio sencillo de interpretar la normatividad y así mismo facilitarle al profesional el proceso de apertura de su consultorio. Dentro de la resolución se mencionaron diferentes aspectos físicos de adecuación como por ejemplo historia clínica y forma de diligenciamiento, tipos de paredes, tipo de recolección de residuos, área de esterilización, metraje de espacios dentro del consultorio, compresor, área de lavado entre otros.

Por otra parte, Secretaria de Salud del Distrito de Bogotá (2008) tras la muerte del congresista José Fernando Castro realiza inspección a la Clínica Emmanuel encontrando un inadecuado servicio de reanimación, medicamentos vencidos entre ellos antibióticos, sueros e incluso epinefrina fármaco necesario en este servicio. Noticia que causa indignación pues se evidencia que las entidades prestadoras de servicios de salud se encuentran funcionando sin las condiciones mínimas para su atención y de esta manera poniendo en riesgo la salud de miles de ciudadanos en Colombia. Es por esto que nos planteamos la siguiente pregunta de investigación.

En el (2022) Pérez, se publica un artículo en el cual se pone en lupa a las IPS en Santander por cirugías estéticas tras el fallecimiento de Hellen Gelves de 32 años en Bucaramanga, por complicaciones de salud, luego de realizarse una cirugía estética prendió las alarmas por los lugares en donde se están realizando los procedimientos y los profesionales no calificados. Luis Felipe Tarazona Director de Desarrollo, Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Santander, confirmó que se selló la clínica estética ubicada en Cabecera “Las Instituciones

Prestadoras de Salud, IPS, están incumpliendo estándares que se evalúan en una norma que permite la habilitación de los prestadores que es la resolución 3.100 (de 2019). Entonces incumplen estándares de infraestructura, talento humano, interdependencia, por lo que se aplican medidas sanitarias por parte de la Secretaría de Salud de Santander”, explicó el funcionario, cabe la pena recalcar que estos cierres se mantienen mientras la IPS logra subsanar los hallazgos, no obstante, en la Secretaría de Salud de Santander continúa el respectivo proceso.

Según Maldonado et al (2023) el servicio de salud en Colombia en la actualidad es de gran importancia razón por la cual hay demasiados profesionales en salud interesados en crear y habilitar su consultorio, pero con la gran dificultad de la demora en los procesos, el trámite, el costo y la poca disponibilidad de tiempo hace que esta gestión pase a un segundo plano y no se le dé la importancia debida.

Por otro lado, en cuanto a la (Resolución 1328 del 2021) tiene por objeto adoptar el “manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario en Colombia versión 3.1” y el “estándares de acreditación para instituciones prestadoras de servicios en salud con énfasis en servicios de baja complejidad”, dicha resolución requiere incorporar al marco normativo los estándares de acreditación.

Según el (Decreto 0780 de 2016) El Ministerio de Salud y Protección el cual pretende recopilar y simplificar todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud y tiene como objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear modos de acceso para toda la comunidad residente del país, en todos los niveles de atención. Se menciona Que la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es de las principales herramientas para obtener eficiencia económica y social en el sistema legal y para asegurar la seguridad jurídica.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Sistema único de habilitación

Según (min salud, 2024), se define como “el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones de capacidad tecnológica y científica- estándares de habilitación, de suficiencia patrimonial y financiera y capacidad tecnológica administrativa, indispensable para la entrada y permanencia en el mercado de servicios de salud, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los prestadores de servicios de salud”

2.3.2 Distintivo de habilitación

De acuerdo con la (resolución 3100, 2019), se define como “el documento que evidencia que un servicio este habilitado y que sirve los ciudadanos para ejercer control”.

2.4 Marco legal

Según la ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”.

Por otro lado, el Decreto 780 del 2016 “Compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud”

De acuerdo a la resolución 3100 del 2019 “se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”

La Resolución 256 de 2016 la cual resolvió diferentes ítems para fomentar un adecuado aprovechamiento para el mejoramiento de la salud, y poder tener conocimiento y aseguramiento de la implementación de intervenciones y estrategias para los resultados de los agentes del SGSSS y así cumplir con el decreto contemplado en el artículo 47 del Decreto 1011 de 2006 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Así mismo las IPS habilitadas deben cumplir con unos estándares dentro de los mismos se encuentran los indicadores de salud como, por ejemplo; Registro tipo 2: “tiempo promedio de espera para la asignación de cita para medicina” o Registro tipo 3; Proporción de satisfacción global de usuarios de IPS”. Estos indicadores ofrecen una guía para realizar un reporte de los prestadores de salud los cuales sirven para describir, monitorear la situación de salud de una población y así mismo difundir la información sobre la situación de salud y ponerla a disposición de la comunidad en general.

Sin duda otro de los referentes importantes se tiene que el “PAMEC” o “Programa de auditoria para el mejoramiento de atención en salud” el cual es un sistema riguroso para la atención en salud que busca realizar seguimiento de a través del monitoreo y autoevaluación para así obtener la calidad esperada de acuerdo con los parámetros establecidos.

En cuanto a la acreditación nos encontramos por medio de un reporte realizado por “Asivamosensalud, 2020” manifiestan que hasta el momento realizado el estudio se encontraron 57 instituciones prestadoras de servicios en salud que se encontraban acreditadas en ICONTEC de las cuales 41 son privadas equivalentes al 72% del total de las entidades que han querido realizar este proceso de forma voluntaria, con esto podemos concluir que hay una gran cantidad de entidades interesadas en realizar su acreditación sin embargo existe un 28% que aun no se

encuentra acreditado, siendo entidades que puede ser por desconocimiento, por desinterés o diversas razones no lo han hecho.

3. Método

Se realizará un estudio cualitativo de tipo descriptivo/observacional siendo este una forma de recopilar datos no numéricos en el que se identifican y se determinan técnicas para la solución al planteamiento del problema. Para esto se usarán fuentes como Google académico siendo un buscador que permite localizar documentos académicos como artículos, tesis libros y fuentes diversas de editoriales, CRAI es una biblioteca virtual de la Universidad Santo Tomas en la cual podremos encontrar trabajos de grado, artículos y tesis de autores tomasinos. Por otra parte, se usará también como apoyo en la búsqueda la resolución 3100 del 2019 por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción, habilitación de los servicios de salud regidos en Colombia.

Se realizará una revisión documental dentro de la cual se define como fuentes primarias y secundarias que permiten identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objeto del estudio; construir premisas de partida; consolidar autores para la elaboración una base teórica y hacer relaciones entre trabajos.

Como producto final entregaremos una APP HABIPS que permitirá a los trabajadores independientes en salud, desarrollar un checklist que abarcará desde requisitos legales hasta estándares de seguridad, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las normas para una operación exitosa y segura en salud. Iniciando con una revisión bibliográfica de la situación actual nacional e internacional evidenciando las fallas más comunes u oportunidades de mejora en diferentes modelos de ley, adicional a esto se buscó hacer de una manera más amigable el proceso

de la habilitación y comenzar a eliminar en los profesionales el concepto de la dificultad al desarrollar este trámite y así aumentar en la ciudad de Bucaramanga la cantidad de consultorios acreditados para prestar sus servicios de forma legal y segura.

3.1 Prueba piloto

Se llevó a cabo mediante la recolección de información de la resolución 3100 del 2019, permitiéndonos identificar los estándares de habilitación como puntos estratégicos a tener en cuenta al momento de habilitar un servicio en salud, posteriormente 2 de los investigadores realizaron el análisis de la misma, logrando diseñar un documento con la información en Word con la información más relevante, para luego ser plasmada en un aplicativo WEB que llevara por nombre HABIPS, el cual previamente fue diseñada por los investigadores y evaluado por un tercer investigador especialista en el tema de habilitación, el cual cumplió la función de realizar ajustes para proceder a ser entregado a los médicos especialistas seleccionados para esta prueba. Buscando así recibir recomendación o ajustes relacionados con el aplicativo.

4. Resultados

Para efectos de estudio cualitativo de tipo descriptivo/observacional, se creó una guía de habilitación para consultorios en salud (Anexo 1), la cual muestra el paso a paso que deben seguir las instituciones de salud IPS al momento de realizar la autoevaluación mediante la página web, la cual les permitirá habilitar cualquiera de sus servicios según sus necesidades.

Como complemento a la investigación se diseñó un aplicativo WEB, el cuales integro los estándares de habilitación para consultorios de especialistas en salud, está diseñada de manera amigable pues cuenta con colores, ilustraciones y textos cortos y puntuales como una herramienta

sencilla de usar e interpretar los requisitos a tener en cuenta al momento de habilitar servicios en salud, debido a que se puede descargar en cualquier dispositivo Android siempre y cuando tenga descargado APK en archivos (Anexo 2).

Para finalizar se creó una encuesta en forms de Google, la cual fue aplicada a cada uno de los profesionales que instalaron la aplicación en su teléfono y siguieron uno a uno los pasos de los estándares, con la finalidad de lograr evaluar si el aplicativo fue funcional al momento de realizar la habilitación del consultorio para médicos especialistas.

Por tal motivo se realizó una prueba piloto, en la cual se seleccionaron 5 especialidades diferentes entre ellos (pediatría, medicina familiar, oncología, cardiología y oftalmología), a los cuales se les realizó el envío del aplicativo WEB, el cual fue instalado en sus dispositivos como requisito para resolver la encuesta (Anexo 3) de la cual se obtuvo la siguiente información:

A la pregunta 1 Considera usted que la información que se encuentra en App HABIPS, cuenta con los requisitos mínimos para la habilitación de servicio de consulta externa especializada el 60% respondió muy favorable y el 40% favorable.

En la pregunta 2 la información que se encuentra en la app le permite conocer y/o facilitar el proceso para la creación de un servicio y su habilitación, el 60% correspondió a la respuesta muy favorable y 40 % favorable.

En la pregunta 3 Usted como profesional especialista considera que esta información dada por la app mejora el cumplimiento de habilitación de IPS ates los entes de control, 80% muy favorable y el 20 % favorable.

En la pregunta 4 Usted como profesional especialista considera que esta información dada por la app mejora el cumplimiento de habilitación de IPS ante los entes de control, el 60% respondió muy favorable y el 40% favorable.

En la pregunta 5 del 1 al 3 cuanto recomienda la app HABIPS, el 100% muy favorable

En la pregunta 6 cuál es su situación laboral actual, el 60% respondió empleado y el 40% independiente.

5. Conclusiones

Se realizó una revisión de los criterios dados por la resolución 3100 del 2019 para prestación de servicios con calidad y seguridad.

Se creó una guía de habilitación para instituciones prestadoras de salud con un paso a paso que permitió desarrollar el proceso de autoevaluación de una manera clara y sencilla.

Se diseñó una aplicación web HABIPS, la cual integro un checklist como complemento a la guía de habilitación, dirigida a médicos especialistas con la finalidad de crear una herramienta que permitiera habilitar servicios de una manera sencilla de interpretar dando cumplimiento a los requisitos mínimos.

Se aplicó una prueba piloto, a profesionales de salud especialistas para lograr evaluar la utilidad del aplicativo web, de la cual se concluyó que es útil, facilita el proceso de habitación de IPS ante los entes de control y así mismo la recomendarían pues es sencilla de interpretar.

6. Recomendaciones

Se recomienda que, a partir de los datos recolectados en esta investigación, se generen nuevos estudios que puedan complementar este trabajo, basados en las principales causas por las cuales los profesionales de salud, a pesar de que conocen las normas las omiten y llegan a ofertar servicios de salud, sin contar con los estándares de habilitación establecidos en la resolución, poniendo en riesgo la vida e integridad de no solo el paciente si no de su núcleo familiar.

Referencias

- Asivamosensalud. (2023). Acreditación en salud. editorial semana, 1. Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). Resolución No. 3100 de 2019. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%203100%20de%202019.pdf
- Barrios, M. P. C. (2018). Proceso de Habilitación del Servicio de Odontología de la I.P.S. Sinergia Salud Atención Básica Meseta. Universidad Santo Tomás, Bucaramanga.
- Carolina, M., Landazábal, G., Estefanía,;, & Marín, H. (n.d.). Guia habilitacion consultorio odontológico 1 Guía para la habilitación de un consultorio odontológico como profesional independiente en Bucaramanga.
- ColombiaPotenciaDeLaVida. (2024). Sistema Único de Habilitación. Ministerio de salud gov, 1.
- CRAI USTA Bucaramanga. (2020). Informe de recursos y servicios bibliográficos. Universidad Santo Tomás.
- Cristina, M., Ballesteros, M., Jaime, G., & León, R. (2023). Evaluación del cumplimiento del sistema único de habilitación bajo la resolución.
- Decreto 780 de 2016, 672 (2016). https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf
- ElTiempo. (2008). Cerrados consultorios médicos del Congreso por no cumplir con normas mínimas de funcionamiento. El tiempo , 1.
- Ferreira y Sandra Marcela Durán Bernal, D. M. G. (2018). Habilitación en salud, un aprendizaje: Centro de Terapia y Rehabilitación Cuerpo y Movimiento IPS S.A.S. Universidad Santo Tomás, Bucaramanga.

Heber Armando Bautista Jerez, S. N. P. D. (2018). Informe de Gira Académica, Proceso de Habilitación MEDICAL SKY IPS, Modalidad de Telemedicina. Universidad Santo Tomás, Bucaramanga.

Jaime Guerrero Guerrero, Francisco Raúl Restrepo Parra, julio César Vergel Garnica, Nancy Guillot Solano. (2007). Pautas de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud. Imprenta Nacional de Colombia.
http://www.saludcapital.gov.co/DDS/Documentos_I/Pautas_PAMEC.pdf

Joint Commission International. (2011). Estándares para la acreditación de Hospitales de la Joint Commission International. Joint Commission International Accreditation Standards for Hospitals, Fourth Edition ©2010 by Joint Commission International, 233.

José Miguel Canchila García. Henry Fabian paredes González, C. S. N. (2018). Proceso de Habilitación de los Servicios Terapia Física y Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje. Universidad Santo Tomás, Bucaramanga.

Landazábal, M. C. G., & Marín, E. H. (2022). Guía para la habilitación de un consultorio odontológico como profesional independiente en Bucaramanga. Universidad Santo Tomás, Bucaramanga.

Ley número 100 de 1993, 132 (2023).
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-100-de-1993.pdf>

Ley 26.529, 1 (2009). <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/norma.htm>

Maldonado Niño Laura Camila, Rojas Vera Daniela, Sanabria Galvis Camilo Andrés. (2023). Desarrollo De Software Para El Control Y Verificación De Estándares De

Habilitación En Los Servicios De Consulta Externa Especializada Y Cirugía Ambulatoria En Una Institución Prestadora De Servicios De Salud De Mediana Complejidad. Universidad autónoma de Bucaramanga.

Reinozo, A. (2022). Trabajo de grado plan de mejora para el cumplimiento de los estándares de habilitación en una estética bajo el ámbito de la resolución 3100 de 2019

Roldán, L. F., Fernando, L., 1°, R. M., & Asociación, V. (2004). Columna de opinión Habilitación, acreditación, sistema de gestión de calidad y legalización.

Resolución número 00002003 de 2014, 225 (2014).
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%202003%20de%202014.pdf

Resolución 256 de 2016, (2016) (testimony of Ministerio De salud y protección social).
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20256%20de%202016.pdf

Resolución 1328 de 2021, 24 (2021).
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201328%20de%202021.pdf

Resolución 2003 de 2014, 225 (2014).
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%202003%20de%202014.pdf

Resolución 2145 de 2017, 27 (2017).
<https://archivo.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/f3-res%202145%20de%202017.pdf>

Vanguardia. (2022). Le ponen la lupa a las IPS en Santander por cirugías estéticas. Vanguardia.

Viloria, A. (2021). Implementación del sistema único de habilitación de acuerdo a la resolución 3100 de 2019 en el Centro de salud San Miguel.

<https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/26059>

Wilson Yezid Orostegui Jaimes, Y. P. G. (2017). Informe de Gira Académica Proceso de Habilitación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Rionegro (Santander). Universidad Santo Tomás, Bucaramanga.

Yeimmy Alejandra Rodríguez Larios, A. M. M. G. (2019). Preparacion de las condiciones de habilitación para el consultorio odontológico JIREH. Universidad cooperativa de Colombia.

Apéndices

Apéndice A *guía de habilitación.*

Se creó una guía de habilitación para consultorios en salud, con los siguientes pasos:

Se debe acceder por el siguiente enlace y dar clic en el botón de registrarse.

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ingreso.aspx?ets_codigo=1

Ingreso diligenciamiento

Formulario de inscripción

En el registro especial de prestadores de servicios de salud

DISTRITO BOGOTA DC DIRECCION DISTRITAL DE SALUD-SECRETARIA

DISTRITAL SALUD BOGOTA

Si usted es un usuario nuevo, ingrese por la opción registrarse

Registrarse

Usuario:

Contraseña:

2. Diligencie la siguiente información

Antes de registrarse por favor tenga en cuenta que:

REGISTRO DE USUARIO NUEVO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

Para registrarse, digite la siguiente información

- *Digite el nombre del usuario a crear:*
- *Contraseña:*
- *Confirmar contraseña:*
- *Dirección departamental/ Distrital de salud*
- *Tipo de identificación:*
- *Numero de identificación:*
- *Nombres y apellidos del profesional:*
- *Correo electrónico:*
- *Confirmar correo electrónico:*
- *Caracteres:*

Hacer click en aceptar, al aceptar manifiesta su conformidad y buen uso del formulario

1. El usuario y la contraseña se debe ubicar en la página inicial.

Ingreso diligenciamiento
Formulario de inscripción
En el registro especial de prestadores de servicios de salud
DISTRITO BOGOTA DC DIRECCION DISTRITAL DE SALUD-SECRETARIA DISTRITAL SALUD
BOGOTA

Si usted es un usuario nuevo, ingrese por la opción registrarse

Señor(es) futuro prestador de servicios de salud:

Si el formulario de inscripción contiene errores de digitación por parte del futuro prestador y aun no lo ha radicado en el ente territorial de salud oprima clic en el botón “Eliminar” para realizar de nuevo su registro diligenciamiento formulario de inscripción/ reactivación de prestadores. Para que se realice la acción “eliminar” de manera segura debe diligenciar los campos; usuario, contraseña de manera correcta:

Digite el NIT, CC, CE:

Al ingresar encuentra el siguiente menú en el extremo superior izquierdo de su pantalla:

- Identificación Prestador,
- Sede de Prestación de servicios
- Servicios y capacidad instalada
- Declaración de la Autoevaluación de servicios para la inscripción

Ingresar, Diligenciar y grabar la información registrada en cada ítem

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p style="text-align: center; background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 2px;">INSCRIPCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li style="background-color: yellow; margin-bottom: 5px;">• Identificación Prestador • Sede de prestación de servicios • Servicios y capacidades instaladas • Declaración autoevaluación de servicios para la inscripción • Imprimir formulario de inscripción • Imprimir formulario declaración de la autoevaluación de servicios para la inscripción • Salir </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p style="text-align: center;"> GRABAR NUEVO AYUDA </p> <p style="text-align: center;">INFORMACIÓN PRESTADOR</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 2px;">Identificación prestadora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo documento: • Numero documento: • Nombres y apellidos del profesional independiente: • Razón social prestador: • Clase de prestador: • Tipo de persona: • Naturaleza jurídica: • Naturaleza jurídica privada: • Sitio web: </div>
<p style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 2px; text-align: center;">CONSTITUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acto de constitución: • Numero acto de constitución: • Fecha acto de constitución: • Entidad que expide: • Ciudad de expedición: 	
<p style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 2px; text-align: center;">REPRESENTANTE LEGAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de identificación: • Número de identificación: • Primer apellido: • Segundo apellido: • Primer nombre: 	

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA

- Departamento:
- Municipio:
- Dirección:
- Teléfono principal:
- Teléfono adicional:
- Correo electrónico principal:
- Confirmar correo electrónico principal:
- Correo electrónico adicional:

GRABAR

NUEVO

AYUDA

INICIO IPS SALUD PERFECTA

INSCRIPCIÓN

GRABAR

NUEVO

BUSCAR

ELIMINAR

AYUDA

- Identificación Prestador
- **Sede de prestación de servicios**
- Servicios y capacidades instaladas
- Declaración autoevaluación de servicios para la inscripción
- Imprimir formulario de inscripción
- Imprimir formulario declaración de la autoevaluación de servicios para la inscripción
- Salir

SEDE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR:

- Tipo documento:
- Numero documento:
- Nombres y apellidos del profesional independiente:
- Razón social prestador:
- Clase de prestador:

DATOS DE LA SEDE:

- Nombre de la sede:
- ¿Es sede principal?:
- Departamento:
- Municipio:
- Centro/poblado:
- Zona:
- Dirección:
- Barrio:
- Teléfono principal:
- Teléfono adicional:

	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del director/ gerente o responsable: • Correo electrónico principal: • Confirmar correo electrónico: • Correo electrónico adicional: • Confirmar correo electrónico adicional:
	GRABAR NUEVO ELIMINAR AYUDAR

INSCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación Prestador • Sede de prestación de servicios • Servicios y capacidades instaladas • Declaración autoevaluación de servicios para la inscripción • Imprimir formulario de inscripción • Imprimir formulario declaración de la autoevaluación de servicios para la inscripción • Salir

GRABAR	NUEVO	BUSCAR	ELIMINAR	AYUDA				
SEDE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT/CC	NOMBRE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE	ZONA	DIRECCIÓN	TELEFONO
Bogota DC	Bogota	937927	Ips salud perfecta	01	Ips salud perfecta	Urb	Ac 12 #67-233	82369289328
GRABAR	NUEVO	BUSCAR	ELIMINAR	AYUDA				

5. Servicios y Capacidad instalada

Recuerde que en el primer servicio que diligencie, debe registrar el número total de consultorios, salas de procedimientos, salas de cirugía y demás capacidad instalada según aplique.

Inscripción

- Identificación Prestador
- Sede de prestación de servicios
- **Servicios y capacidades instaladas**
- Declaración autoevaluación de servicios para la inscripción
- Imprimir formulario de inscripción
- Imprimir formulario declaración de la autoevaluación de servicios para la inscripción
- Salir

SERVICIOS Y CAPACIDADES INSTALADAS

Datos generales del prestador

- Tipo de documento de identificación:
- Número de identificación:
- Nombres y apellidos del profesional independiente:
- Clase de prestador:
- Departamento:

Datos de la sede

- Número y nombre de la sede:
- Municipio:

Servicios de salud

- Grupo del servicio:
- Servicio:

Horarios del servicio					
Horarios					
Día:	Hora inicio:	Hora final:	Adicionar:	Copiar:	Eliminar:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
HORARIOS	<u>Día</u>		<u>Horarios</u>		
	<ul style="list-style-type: none"> • Lunes • Martes • Miércoles • Jueves • Viernes • Sábado • Domingo 				
Modalidad de servicio	Intramural				
<ul style="list-style-type: none"> • Intramural: • Extramural: • Telemedicina: 	<input type="checkbox"/> Unidad móvil	<input type="checkbox"/> Domiciliaria	<input type="checkbox"/> Jornada de salud	<input type="checkbox"/> Extramural	
	<input type="checkbox"/> Prestador de referencia	<input type="checkbox"/> Prestador Remisor			
	<ul style="list-style-type: none"> • Telemedicina interactiva • Telemedicina No interactiva • Telexperiencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Telexperiencia • Telemonitoreo 			

Posteriormente encontrará la relación de los servicios diligenciados y para cada uno debe presionar el botón cambiar para que en la columna cumple registre SI

INSCRIPCIÓN

- Identificación Prestador
- Sede de prestación de servicios
- Servicios y capacidades instaladas
- Declaración autoevaluación de servicios para la inscripción
- Imprimir formulario de inscripción
- Imprimir formulario declaración de la autoevaluación de servicios para la inscripción
- Salir

COMPLEJIDAD DEL SERVICIO

Complejidad BAJA

ESPECIFICIDAD DEL SERVICIO

Especificidades	Especificidad del servicio	Estado actual
Servicio no cuenta con especificidades		

CAPACIDAD INSTALADA ASOCIADA AL SERVICIO, VISUALIZARA LA CAPACIDAD INSTALADA TOTA DE A SEDE DEL PRESTADOR

Capacidades instaladas totales de la sede del prestador	Número de SALAS – procedimientos Número de CONSULTORIOS – consulta externa	<div style="border: 1px solid black; background-color: #4F81BD; color: white; padding: 5px; width: 60px; margin: 0 auto;">0</div> <div style="border: 1px solid black; background-color: #4F81BD; color: white; padding: 5px; width: 60px; margin: 5px auto;">3</div>
---------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Esta registrado para esta sede del prestador la capacidad instalada total de SALAS de procedimiento.
Esta registrando para esta sede del prestador la capacidad instalada total de CONSULTORIOS de consulta externa.**

Grabar

Nuevo

Buscar

Eliminar

Ayuda

Telemedicina	<input type="checkbox"/> Telemedicina interactiva <input type="checkbox"/> Telemedicina no interactiva <input type="checkbox"/> Telexperticia <input type="checkbox"/> Telemonitoreo	<input type="checkbox"/> Telexperticia <input type="checkbox"/> Telemonitoreo
--------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

6. DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN

Posteriormente ingrese al ítem Declaración autoevaluación de servicios para la inscripción y registre el cumplimiento de las condiciones de habilitación, de la siguiente manera: Señalé las condiciones Técnica Administrativas y Suficiencia Patrimonial y Financiera, y seleccione SI para cada una.

Posteriormente encontrará la relación de los servicios diligenciados y para cada uno debe presionar el botón cambiar para que en la columna cumple registre SI

Inscripción	
➤	Identificación prestadora
➤	Sede de Prestación de Servicios
➤	Servicios y capacidad instalada
➤	Declaración Autoevaluación de servicios para la inscripción
➤	Imprimir formulario de inscripción
➤	Imprimir formulario de declaración de la Autoevaluación de servicios para la institución
➤	Salir

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR	
Tipo de documento identificación	<input type="text" value="NIT"/>
Número de documento de identificación	<input type="text" value="12345678"/> - <input type="text" value="9"/>
Nombre y apellido del profesional independiente	<input type="text"/>
Razón social del prestador	<input type="text" value="IPS SALUD PERFECTA"/>
Clase de prestador	<input type="text" value="Instituciones IPS"/>
Departamento	<input type="text" value="Bucaramanga"/>
DATOS DE LA SEDE	
Número y nombre de la sede	<input type="text" value="01-IPS SALUD PERFECTA"/>
Municipio	<input type="text" value="Bucaramanga"/>
DECLARACION DE LA AUTOEVALUACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA INSCRIPCION	
DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACION DE SERVICIOS	
<p>Autoevaluación: Mecanismo de verificación de las condiciones de habilitación establecidas en el MANUAL DE INSCRIPCION DE PRESTADORES Y HABILITACION DE SERVICIOS DE SALUD (Resolución 3100 del 2019) que efectúen periódicamente el prestador de servicios de salud y que propende por el autocontrol permanente, participativo y reflexivo sobre la prestación de los servicios de salud a ofertar.</p>	
<p>Declaración de autoevaluación: Es el registro que realiza el prestador de servicios de salud en el REPS después de haber realizado la autoevaluación. Es decir que es el proceso que usted va a realizar en este formulario.</p>	
CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNICO ADMINISTRATIVA, SUFICIENCIA MATRIMONIAL Y FINANCIERA ; CAPACIDAD TECNOLOGICA Y CIENTIFICA	

Grupo del servicio	Servicio	Cumple
¿Cumple con la capacidad Técnico-administrativa?	SI	↓
¿Cumple con la suficiencia patrimonial financiera?	SI	↓
Grupo del servicio	Servicio	Cumple
Consulta externa	302- cardiología	SI Cambiar
Consulta externa	312- enfermería	SI Cambiar
Consulta externa	328- medicina general	SI Cambiar
Apoyo diagnóstico y complementación	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	SI Cambiar



Por último, oprima el botón grabar.

Imprimir: Formulario de inscripción (2 copias) firmado por el representante legal de su puño y letra, como se observa a continuación.

Inscripción

- Identificación prestadora
- Sede de Prestación de Servicios
- Servicios y capacidad instalada
- Declaración Autoevaluación de servicios para la inscripción
- Imprimir formulario de inscripción
- Imprimir formulario de declaración de la Autoevaluación de servicios para la institución
- Salir

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Documento ↓

Numero de documento

Nombre prestador

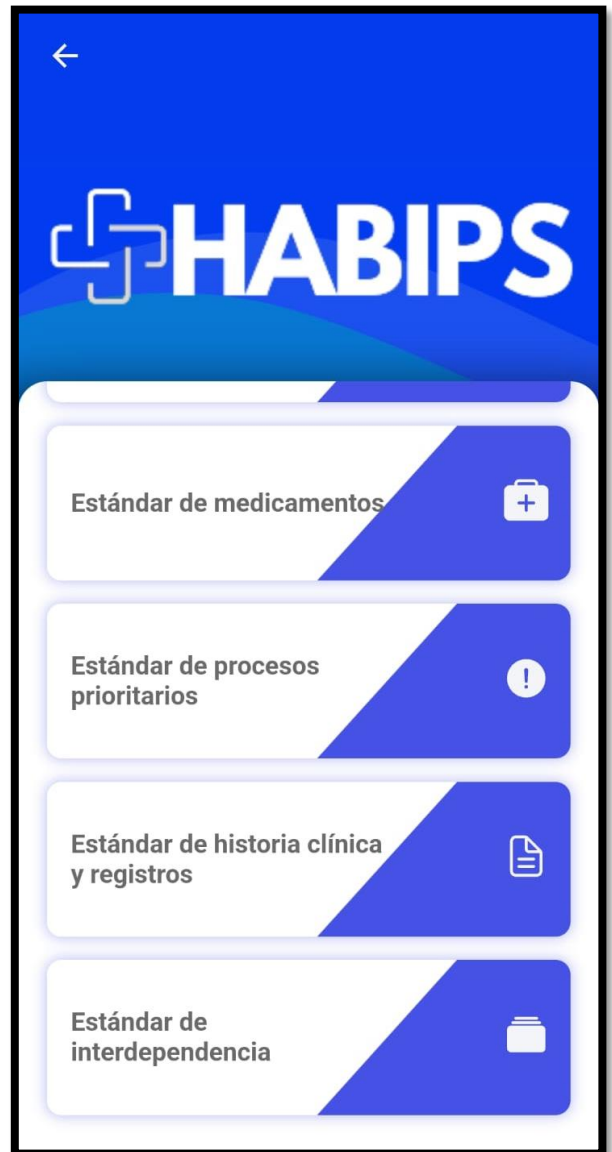
Clase de prestador	Instituciones IPS
Departamento	Bucaramanga

- Grabar
- Nuevo
- Buscar
- Eliminar
- Ayuda


 **IMPRIMIR, formulario de inscripción**

Apéndice B *Aplicativo WEB.*

blob:https://web.whatsapp.com/53c148ac-1575-47ec-adb8-dd14d8ad242a



←
HABIPS




Complejidad mediana, Modalidades intramural,
extramural unidad móvil, jornada de salud y
domiciliaria

Medicina alternativa y complementaria
▼

Terapias alternativas y complementarias
▼

← **HABIPS**



Estándar de talento humano

- ▶ El talento humano en salud y otros profesionales que se relacionan con la atención o resultados en salud de los usuarios, cuentan con los títulos, según aplique, de educación superior o certificados de aptitud ocupacional, expedidos por la entidad educativa competente. En el caso de títulos o certificados obtenidos en el extranjero, copia de la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- ▶ El talento humano en salud cuenta con copia de la resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente o inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud -ReTHUS.


←



Estándar de infraestructura

- Edificaciones de uso exclusivo en salud ▼
- Edificaciones de uso exclusivo en salud y edificaciones de uso mixto ▼
- Generalidades de los ambientes y las áreas de los servicios y sus características ▼
- Características de los ambientes y áreas que pueden ser requeridos en varios servicios de salud ▼
- Generalidades de las condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfección ▼

←
HABIPS



Estándar de dotación

- ▶ El prestador de servicios de salud cuenta con el registro de la relación de los equipos biomédicos requeridos para la prestación de servicios de salud, este registro cuenta como mínimo con la siguiente información:

Ver items:
▼
- ▶ El prestador de servicios de salud garantiza las condiciones técnicas de calidad de los equipos biomédicos, para lo cual cuenta con:

Ver items:
▼

←
HABIPS



Estándar de medicamentos, dispositivos médicos e insumos

- ▶ Los dispositivos médicos de uso humano requeridos para la prestación de los servicios de salud cuentan con información documentada que dé cuenta de la verificación y seguimiento de la siguiente información:

Ver items:
▼
- ▶ Para la aplicación del protocolo de lavado de manos o higienización, los servicios de salud


← **HABIPS**



Estándar de procesos prioritarios

- ▶ El prestador de servicios de salud cuenta con una política de seguridad del paciente acorde con los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ▶ El prestador de servicios de salud realiza actividades encaminadas a gestionar la seguridad del paciente
- ▶ El prestador de servicios de salud cuenta con un comité o instancia que orienta y promueve la política de seguridad del paciente, el control de infecciones y la optimización del uso de antibióticos, cuando los prescriba o administre. En el caso de profesionales

← **HABIPS**

An illustration on a light blue background featuring a central clipboard with a white sheet of paper containing a patient profile icon and text. To the left is a spiral notebook with a checklist. To the right is a red stethoscope. A magnifying glass is positioned over the clipboard. A purple leafy branch is also present.

Estándar de historia clínica y registros

- ▶ Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica. Todos los pacientes atendidos cuentan con historia clínica.
- ▶ El prestador de servicios de salud cuenta con procedimientos para utilizar una historia única y para el registro de entrada y salida de historias del archivo físico. Ello implica que el prestador de servicios de salud cuenta con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud.
- ▶ Los medios electrónicos para la gestión de la historia clínica garantizan la confidencialidad

← **HABIPS**



Estándar de interdependencia
No aplica para la consulta externa médica especializada.

Apéndice C. Preguntas.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd9H6dy7lCjvkUISxn4nZD4gGLtwHwQkJbluXad4RqDditNQ/viewform?usp=sf_link

Encuesta de Satisfacción habips Laura Carvajal y Erika Carreño estudiantes de GISSS agradecemos la participación en esta encuesta que tiene como finalidad evaluar la utilidad de la app HABIPS en cuanto a la habilitación enfocada a médicos especialistas con IPS o con intención de crearla en algún futuro.

1. ¿Considera usted que la información que se encuentra en la app HABIPS cuenta con los requisitos mínimos para la habilitación de servicios de consulta externa especializada? Marca solo un óvalo.

Poco favorable

Favorable

Muy favorable

2. ¿La información que se encuentra en la app le permite conocer y/o facilitar el proceso para la creación de un servicio y su habilitación? Marca solo un óvalo.

Poco favorable

Favorable

Muy favorable

3. ¿Usted cómo profesional especialista considera que esta información dada por la app mejora el cumplimiento de habilitación de IPS ante los centros de control? Marca solo un óvalo.

Poco favorable

Favorable

Muy favorable

4. ¿Usted como profesional especialista considera que esta información dada por la app mejora el cumplimiento de habilitación de IPS ante los centros de control? Marca solo un óvalo.

Poco favorable

Favorable

Muy favorable

5. ¿Del 1 al 3 cuanto recomendaría la app HABIPS? Marca solo un óvalo.

1 Poco favorable

2 Favorable

3 Muy favorable

6. ¿Cuál es su situación laboral? Marca solo un óvalo.

Empleado

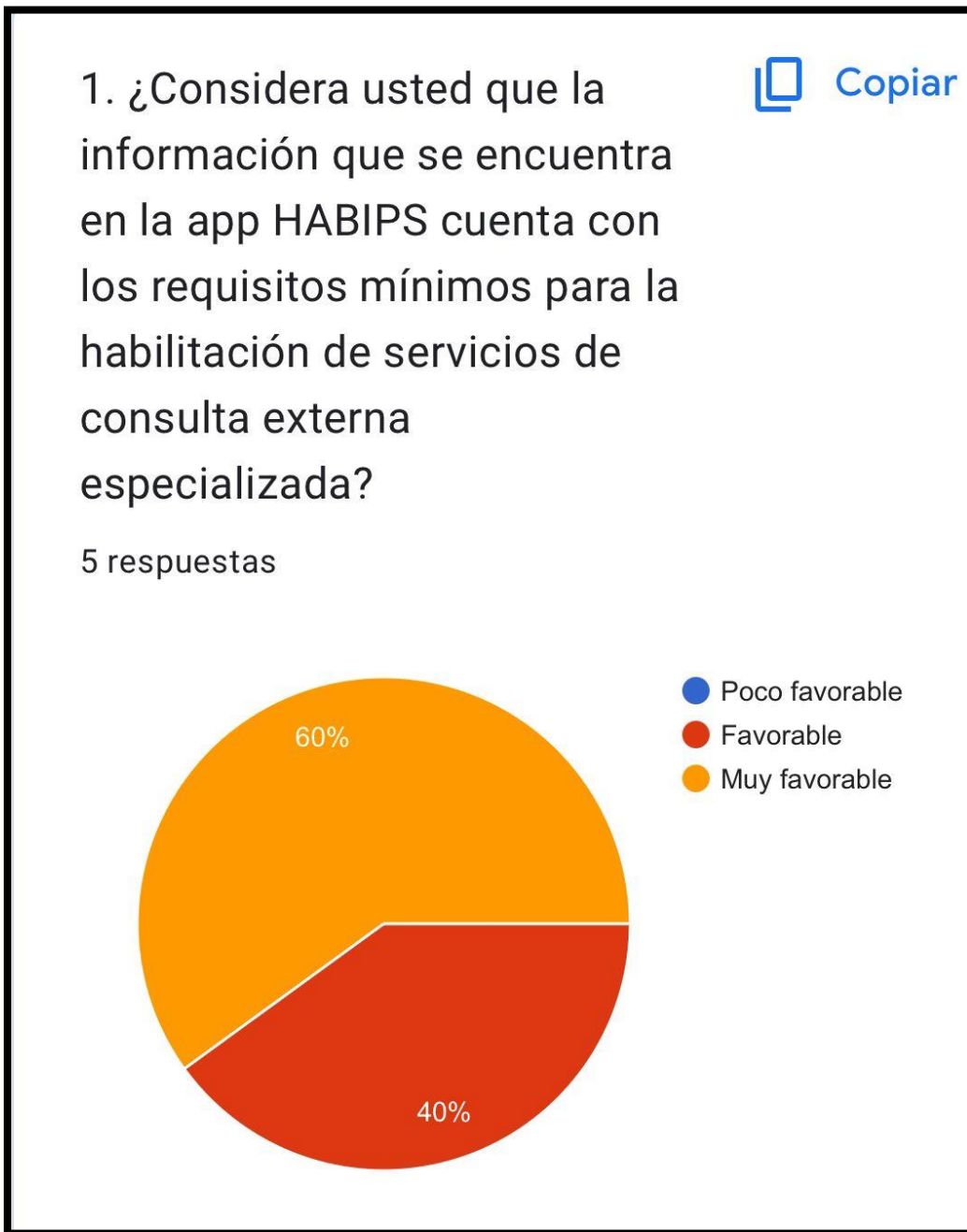
Independiente

Desempleado

7. ¿cuál es su especialidad? _____

Apéndice D. Respuestas.

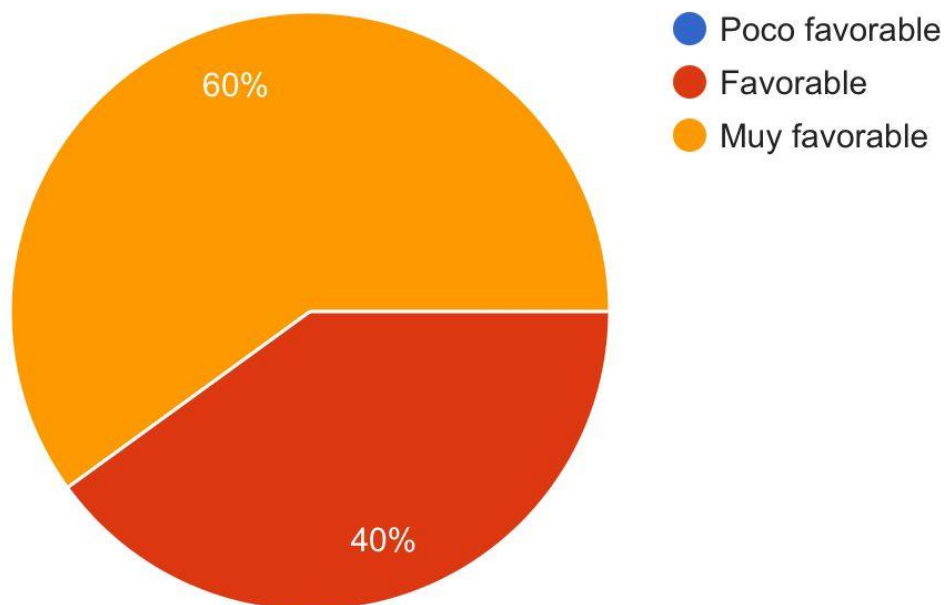
blob:https://web.whatsapp.com/750b282d-e865-4b5c-8975-59edd87045ec



2. ¿La información que se encuentra en la app le permite conocer y/o facilitar el proceso para la creación de un servicio y su habilitación?

 Copiar

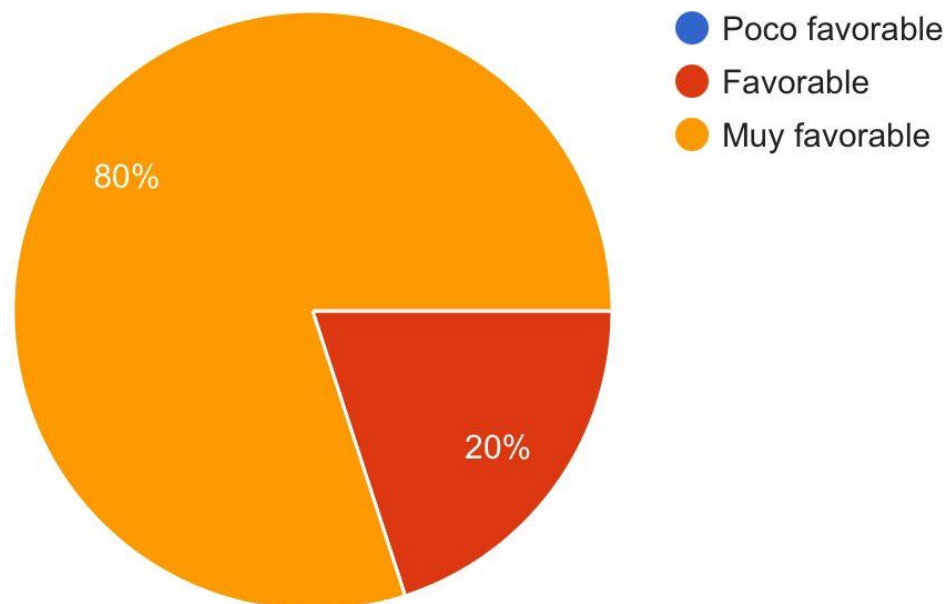
5 respuestas



3.¿Usted como profesional especialista considera que esta información dada por la app mejora el cumplimiento de habilitación de ips ante los entes de control?



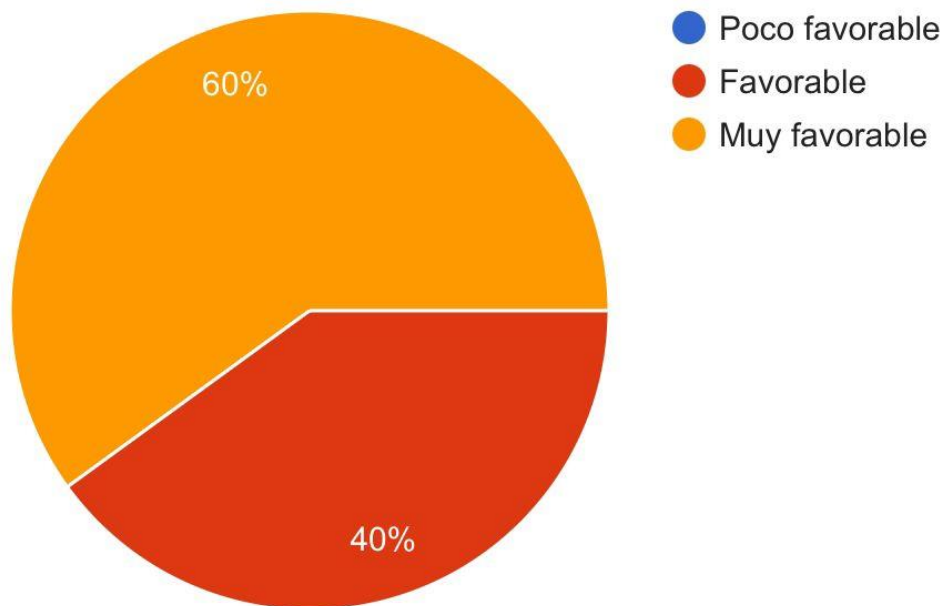
5 respuestas



4. ¿Usted como profesional especialista considera que esta información dada por la app mejora el cumplimiento de habilitación de ips ante los entes de control?

 Copiar

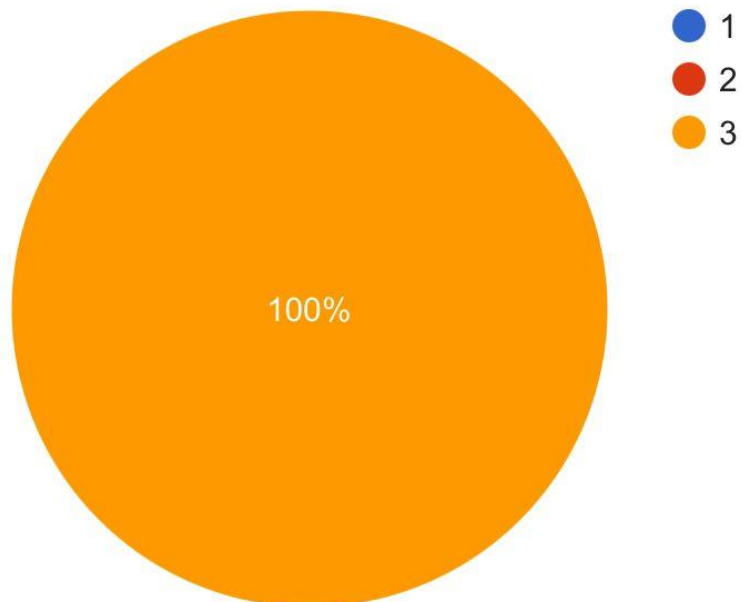
5 respuestas



5. ¿Del 1 al 3 cuánto recomendaría la app HABIPS?

 Copiar

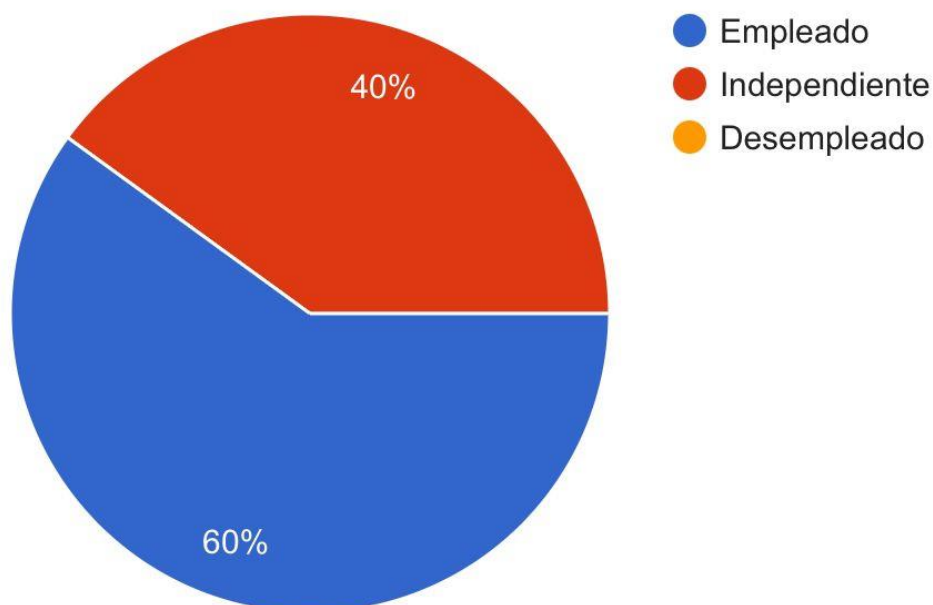
5 respuestas



6. ¿Cuál es su situación laboral actual?

 Copiar

5 respuestas



7. ¿Cuál es su especialidad?

5 respuestas

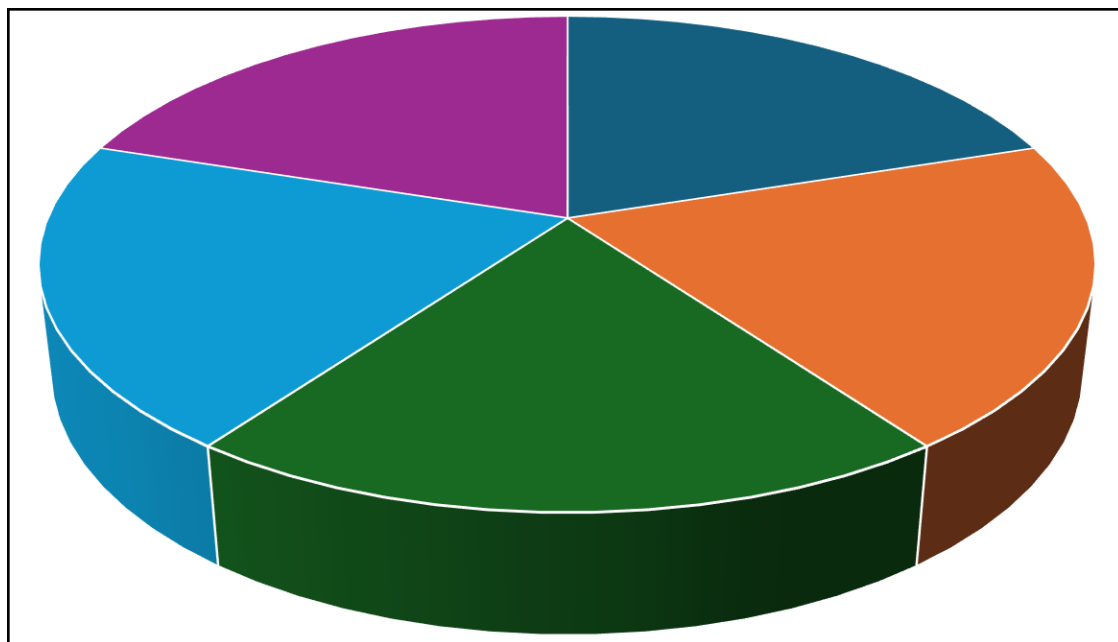
Pediatría

Cardiólogo

Oftalmologo glaucomatologo

Medicina familiar

Oncología



■ Pediatría ■ Cardiólogo ■ Oftalmologo glaucomatologo ■ Medicina familiar ■ Oncología